



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

3000-11929-2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la presentación efectuada por la titular del Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y a cargo del Juzgado de Familia n° 4 departamental, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales el día 13 de mayo del año en curso, con motivo de inconvenientes suscitados por la falta de energía eléctrica en la sede de los citados organismos.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante la citada jornada se produjo la falta de energía eléctrica en la sede de los citados organismos, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO,** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y cncs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia n°s 3 y 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por el día 13 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 29/05/2024 11:31:58 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 30/05/2024 09:47:44 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/05/2024 14:11:40 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 07/06/2024 11:25:35 - SORIA Daniel Fernando -  
JUEZ

Funcionario Firmante: 07/06/2024 12:04:51 - ALVAREZ Matias Jose -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243900291001828069

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE  
el 07/06/2024 12:23:58 hs. bajo el número RSC-1660-2024 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.